

DECRETO N° 0037

NEUQUÉN, 11 ENE 2002

VISTO:

El Expediente SEO N° 7015-M-01, por el cual se tramita la contratación de la obra: "**Pavimento Barrio Mariano Moreno -Primera Etapa-**", con un presupuesto oficial de **Pesos Seiscientos Noventa y Seis Mil (\$ 696.000)**; y el proyecto de decreto elaborado por la Subsecretaría de Obras Públicas -fs. 206-; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud del Decreto N° 2117 de fecha 11 de diciembre de 2001, se aprobó el Pliego correspondiente a la Licitación Pública Nacional SEO N° 11/01, de la citada obra;

Que la fecha establecida era el día 17 de enero de 2002, a las 10:00 hs., en la Dirección General de Promoción de Obras de la Municipalidad de Neuquén;

Que vista la situación económica financiera del País y teniendo en cuenta que a las empresas interesadas se les hace sumamente dificultoso realizar una oferta acotada con los valores de los costos, como así también la inestabilidad de los precios imperantes puede resultar económicamente perjudicial para el Municipio, se considera procedente prorrogar la apertura de la licitación en cuestión;

Que se expide la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, por Dictamen N° 025/02, expresando que analizadas las actuaciones no encuentra reparos normativos que formular al proyecto;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) PRORROGAR hasta el 29 de enero de 2002, la apertura de la ----- Licitación Pública Nacional SEO N° 11/01, de la obra: "**Pavimento Barrio Mariano Moreno -Primera Etapa-**", acto que se realizará en la Dirección General de Promoción de Obras, sita en el edificio

///...2º


FERNANDO R. PALLADINO
Director Municipal de Despacho
Secretaría General y de Gobierno

2º...///

de la calle Rivadavia Nº 153, Primer Piso, a las 10:00 hs.-

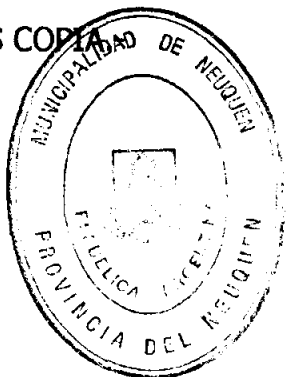
Artículo 2º) Por la Dirección de Prensa, efectúense las publicaciones correspondientes, en los distintos diarios de mayor difusión de la zona.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Economía y Gestión Urbana, y de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental.-

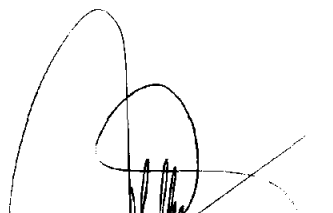
Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE.**-

///c.c.-

ES COPIA



FDO) QUIROGA
FARIZANO
BUFFOLO.-


FERNANDO FARIZANO
Director Municipal de Desarrollo
Secretaría General y de Gobierno